



30 de junio, 1 y 2 de julio de 2010 Hotel Hilton Cartagena de Indias

Contrato Muestra Empresarial XII Congreso de Servicios Públicos y TIC

Con el objeto de participar en la Muestra Empresarial del XII Congreso Nacional & III Internacional de Servicios Públicos y TIC que se realizará en Cartagena de Indias Colombia del 30 de junio al 2 de julio de 2010, solicitamos nuestra inscripción en ella, comprometiéndonos a aceptar las disposiciones del reglamento General impreso al dorso de este documento, así como las demás que acuerden la Organización General del evento.

Para su participación, en el evento. **Andesco** y la **Superintendencia de Servicios Públicos**, se comprometen a conceder al expositor el uso de la zona de exhibición pactada:

VALOR DEL ESPACIO DE EXHIBICIÓN		
	Pago Antes de abril 30 de 2010	Pago hasta Junio 29 de 2010
STAND	\$7.400.000 Este ítem no genera IVA	\$8.000.000 Este ítem no genera IVA
<ul style="list-style-type: none"> ⊗ El valor del espacio de exhibición incluye: Panelería divisoria de perímetro (si fuere necesaria), limpieza de áreas comunes, servicio de bodega, 120 Vatios de tensión, nombre y numeración de stand, escarapelas de tres expositores por stand ⊗ El espacio de exposición es de 3 mts de frente por 2 mts de fondo. ⊗ Pronto pago no aplica para pagos con tarjeta de crédito ⊗ ESTE VALOR DEBE ESTAR CANCELADO ANTES DE INICIAR EL CONGRESO si el pronto pago no se realiza en la fecha establecida, la organización del evento generará una nueva factura con el valor de la tarifa plena. 		

DATOS DE FACTURACIÓN			
Factura a nombre de:			
NIT / CC:		Fecha Máxima de Radicación	
Dirección:		Ciudad	
Teléfono / Fax		E-mail Empresa	
Documentos a anexar			
Contacto para pago de esta factura:			
E-mail:		Teléfono	

FORMA DE PAGO

Consignación cualquiera de las siguientes cuentas a nombre de **Andesco**

BANCOLOMBIA	BANCO DE BOGOTÁ
Formato: Recaudos Bancolombia	Formato: Sistema Nal. de Recaudos
Convenio: 20573.	Cuenta de Ahorros No 039-528476
Nombre del pagador : Empresa inscrita y/o del participante	Referencia 1: Nit de la empresa participante o C.C. del participante
Referencia: Nit de Empresa Participante o C.C. del participante	Referencia 2: Empresa inscrita y/o del participante

INDISPENSABLE

Enviar copia de la consignación al fax: (57-1) 218 41 54 o al correo.

sandra.mateus@andesco.org.co

Incluir nombre de la empresa participante y espacio de exhibición pactado.

FIRMA EXPOSITOR

FIRMA GERENTE DEL CONGRESO

Reglamento General de Participación como Expositor en el XII Congreso nacional y III Internacional de Servicios Públicos y TIC

Objeto: Presentar una Muestra Empresarial, Tecnológica y Financiera con los últimos avances tecnológicos, maquinaria, equipos y procesos, en lo que al manejo de los Servicios Públicos se refiere y al mismo tiempo facilitar las negociaciones entre los interesados en adquirir las nuevas tecnologías, equipos y servicios.

Organización: La organización de la Muestra Empresarial, Tecnológica y Financiera está a cargo de **Andesco**. La Representación de la misma se hará a través del Gerente del evento, Adriana Ramírez García.

Participación: La participación en la Muestra Empresarial estará regida por el presente reglamento, el cual se entenderá incorporado al convenio de participación.

Podrán participar en la exposición todas las personas naturales y jurídicas nacionales o internacionales relacionadas con los servicios públicos domiciliarios, Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y sus actividades complementarias e inherentes y proveedores de servicios públicos.

Las solicitudes de participación en la exposición son individuales e intransferibles; para hacerla efectiva favor llenar la solicitud y enviarla vía fax (57-1) 218 41 54 las solicitudes de participación deberán formalizarse a través del contrato de participación de espacio de exposición. La calidad de participante se adquiere cuando el contrato ha sido aprobado y firmado por las partes.

Condiciones: La cantidad de productos a exponer y su valor comercial deben guardar proporción con el espacio contratado por el expositor. Sólo se aceptarán aquellos productos y elementos que se hayan registrado correctamente en el contrato de participación. El contrato de participación como expositor debidamente aceptado, obliga al expositor a ocupar la zona que se le haya entregado, a mantenerla debidamente presentada y atenderla hasta la clausura de la Muestra Empresarial, por intermedio de personas capacitadas que atiendan al público. Es obligación del expositor tener listo el espacio de exposición para atención del público a la hora estipulada para la apertura de la exposición y mantener su personal hasta la hora de desalojar totalmente los visitantes.

Los expositores que utilicen equipos de sonido o ayudas audiovisuales en su exhibición, deberán ubicarlos en recintos acústicamente aislados, de tal manera que su intensidad no moleste a los otros expositores. Las salidas masivas de artículos, por razones de seguridad, sólo podrán efectuarse con autorización escrita de la organización previa solicitud, en papel membreado, con un análisis detallado de la cantidad a retirar.

Prohibiciones al expositor: A los exponentes se les prohíbe las siguientes conductas: **a)** Introducir o exhibir aquellas mercancías o elementos que las directivas de la Muestra Empresarial consideren inadecuadas o inconvenientes. **b)** Distribuir Muestra Empresarial, impresos, propaganda entre otros, en el área de circulación o fuera del sitio asignado para su exposición, así como publicidad ó mercancías que no figuren en el contrato **c)** Hacer demostraciones ruidosas, por altoparlantes o usar sistemas de otra índole para atraer la atención y en general utilizar cualquier sistema que importune a los demás expositores o participantes. **d)** Contratar directamente cualquier servicio de alimentos y bebidas en la Muestra sin la aprobación de la Organización.

e) Colocar avisos u objetos que sobresalgan del límite o área de exhibición acordada. **f)** Deteriorar las instalaciones destinadas para la Muestra Empresarial. **g)** Colgar decoraciones y en general cualquier elemento de la estructura de la cubierta de áreas en el Hotel Hilton. **h)** obstaculizar instalaciones de emergencia como hidratante, puertas, zonas comunes y de circulación. **i)** En general abstenerse de realizar cualquier actividad que contrarie las sanas prácticas comerciales. En caso de incurrir el expositor en algunas de las anteriores, se sancionará con el cierre del espacio de exposición. De igual manera está absolutamente prohibido a los expositores desalojar el espacio de exposición antes del día 2 de julio de 2010, fecha de finalización del evento, a las 2:00 p.m. hora de clausura.

Montaje y desmontaje: El expositor tendrá acceso a las zonas de exhibición desde el 28 al 29 de junio de 2010 de 8:00a.m a 8:00p.m para realizar el montaje de su espacio de exposición; la decoración del mismo **deberá estar terminada completamente el 30 de junio a las 6:00 am**. Para hacer entrega de la zona de exhibición, al expositor este tendrá que haber cumplido en lo pertinente con los requisitos establecidos en el presente reglamento. El desmontaje se realizará el día 2 de julio a partir de las 2:00 pm. Y hasta terminar; este debe quedar desmontado en su totalidad este día.

Forma de Pago: El precio por la participación en la Muestra Empresarial se pagará así: cien (100%) por ciento antes de iniciar el evento. Los organizadores podrán disponer libremente y sin previo aviso de los espacios que una vez asignados no se hubieren cancelado antes de las fechas límite de pago.

Maquinas y Equipos: Las maquinas y equipos que se destinen a exposición deberán instalarse de conformidad con las normas generales de seguridad. Cuando se trate de demostraciones, el expositor deberá tomar todas las precauciones necesarias que garanticen la seguridad del personal que se encuentra en el lugar. **El expositor se obliga al pago de los daños que puedan derivarse de su responsabilidad extracontractual frente a terceros, sin que la organización asuma la responsabilidad alguna sobre dichos hechos.**

Control: La gerencia de la Muestra Empresarial se reserva el derecho de rechazar el ingreso de los productos cuya admisión no haya sido aprobada.

Cesión: El expositor no podrá ceder a ningún título, ni arrendar o subarrendar total o parcialmente la zona y/o espacio de exposición asignada por la organización de la Muestra Empresarial. En el evento de presentarse alguna de las situaciones descritas anteriormente, dará lugar al cierre de espacio de exposición sin derecho a indemnización alguna.

Publicidad: Toda publicidad dentro del espacio de exposición es libre, siempre y cuando no sea violatoria de una norma nacional vigente.

Tarifas: El precio del espacio de exposición es de:

\$ 7.400.000 para pago antes del 30 de abril de 2010 y **\$8.000.000** si el pago se hace después de esta fecha y hasta el día 30 de junio de 2010. Este ítem no genera IVA.

Servicios Adicionales: Los servicios adicionales requeridos como Teléfono, electricidad monofásica, bifásica o trifásica, panelería adicional, mesas,

sillas estanterías, entre otros, deben ser solicitados mínimo con 30 treinta días de antelación a la instalación de los espacio de exposición a la organización de la Muestra Empresarial (teléfonos: 6167611/1439/0553) y serán facturados por **Andesco** a cada expositor, instalándose en orden cronológico de solicitud. De igual manera el expositor deberá solicitar por escrito con antelación de por lo menos treinta (30) días cualquier cambio, modificación o adición de las instalaciones permanentes de espacio de exposición, comprometiéndose a restablecer a su estado anterior todo aquello que haya modificado para conveniencia de su misión.

Decoración: La decoración del espacio de exposición será contratada y pagada por el expositor. Todo arreglo y decoración deberá estar listo el día 30 de junio a las 6:00 a.m.

Horario: El horario de la Muestra será de **8:00a.m a 8:00p.m**

Renuncia: Los expositores que renuncien a las zonas del contrato dentro de los diez (10) días siguientes a la firma de los mismos, se le devolverá el treinta (30) por ciento del valor cancelado, previa acreditación de caso fortuito o fuerza mayor. Pasado este tiempo no habrá devolución; razón por la cual el expositor acepta que las sumas recibidas por los organizadores de la Muestra Empresarial sean retenidas por esta a título de indemnización por incumplimiento.

Vigilancia: El Hotel Hilton cuenta con una vigilancia especial; no obstante ni este ni los organizadores asumen responsabilidad por las misiones especiales que encomienden los expositores. Esta prohibido dejar personal en los espacio de exposición durante las horas en que se encuentre cerrada la exposición.

Seguro obligatorio: Los expositores están obligados a asegurar el material y las mercancías que expongan sean de su propiedad o de terceros.

Se deberá acreditar el cumplimiento de lo previsto en el inciso anterior mediante entrega del documento que demuestre el aseguramiento solicitado.

Los expositores renuncian a toda acción legal que pudieran tener para la obtención de indemnización derivada de accidentes personales, incendios, tempestad, hurto, inundación, explosión, conmoción civil, sabotaje, atentado u otro siniestro en contra de **Andesco** o de Hotel Hilton.

Paz y salvo: El expositor deberá encontrarse a paz y salvo por todo concepto con los organizadores de la Muestra Empresarial y con el Hotel Hilton, antes del montaje y retiro de los espacio de exposición.

Credenciales: Los organizadores establecen los siguientes tipos de credenciales: Congreso, Expositor, Personal de la Muestra, Montaje y desmontaje. Las credenciales serán personales e intransferibles y tendrán los datos del titular.

Responsabilidad: Andesco, no adquiere responsabilidad por ninguno de los eventos señalados a lo largo del presente reglamento, ni por daños causados por los expositores respecto de terceros.

Reglamento: Las partes no podrán modificar las presentes disposiciones y los expositores deberán acatarlas por el solo hecho de firma el contrato correspondiente.